



- Autorizar y firmar contratos, convenios, y demás actos administrativos, que sean generados por la Dirección Ejecutiva de Operación
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Enlace de Seguimiento y Mejoramiento a la Vivienda

- Recabar y consolidar la información para la elaboración de notas informativas para la atención de las reuniones de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Operación.
- Realizar la organización de la agenda de la Dirección Ejecutiva de Operación y eventos o reuniones oficiales celebradas dentro y fuera del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- Dar seguimiento a la atención de las reuniones de trabajo que realice la Dirección Ejecutiva con representantes de organizaciones sociales y/o prestadoras de servicios (constructoras, proyectistas, supervisores y laboratorios) de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Elaborar reportes de seguimiento de los acuerdos, derivados de las reuniones de trabajo que realice la Dirección Ejecutiva de Operación.
- Dar seguimiento a la planeación y desarrollo de las obras generadas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda, así como al avance dentro del Programa Operativo Anual.
- Dar seguimiento a los créditos autorizados del Programa de Mejoramiento de Vivienda y a los elementos técnicos necesarios para la contratación de los servicios por parte de los beneficiarios que permitan el ejercicio de los recursos de créditos autorizados.
- Atender las reuniones de trabajo con representantes de organizaciones, ciudadanía y prestadores de servicios del Programa de Mejoramiento de Vivienda.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo y Gestión a Organizaciones

- Coordinar la integración de los expedientes técnicos y jurídicos que se requieren para su envío a la notaría que se asigne a efecto de realizar la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Familiar.
- Supervisar la revisión de los documentos de los propietarios registrales que solicitan su ingreso a Condominio Familiar y autorizar aquellos que cumplan con los requisitos que establezca el Acuerdo de Facilidades Administrativas o Resolución de Carácter General que se publica cada año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Coordinar la revisión de los expedientes y las carpetas técnicas de los predios que se integren a Condominio Familiar para garantizar el cumplimiento de los aspectos técnicos y jurídicos necesarios para asegurar la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Familiar y la transmisión de las unidades privativas resultantes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- Gestionar la realización del trámite de condonación de los adeudos del impuesto predial a los beneficiarios del Programa de Condominio Familiar que lo requieran y lo soliciten.
- Coordinar la revisión de los proyectos de escritura de Condominio Familiar, elaborados por las notarías y tramitar con la Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México la firma de las escrituras.
- Documentar la atención que otorgan las notarías a los solicitantes del trámite de Condominio Familiar a efecto de que se hagan efectivos los beneficios publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Coordinar la programación de entrega de escrituras debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a sus titulares.
- Gestionar la realización del trámite de individualización de las cuentas catastrales de los inmuebles escriturados en Condominio Familiar ante la Tesorería de la Ciudad de México.
- Coordinar y formalizar con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Operación, la integración, capacitación y registro de los Asesores Técnicos externos, así como determinar los costos máximos que podrán cobrar a los particulares por los servicios de elaboración de Memorias Técnicas.
- Coordinar la integración de los expedientes técnicos, jurídicos y sociales que se requieren para su envío a la notaría que se asigne a efecto de realizar la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Popular.
- Generar la solicitud de instrucción notarial al Colegio de Notarios de la Ciudad de México con el objeto de constituir el Régimen de Propiedad en Condominio Popular.
- Atender la elaboración de la solicitud fiduciaria, en el caso de predios fideicomitidos, a efecto de que los Fiduciarios soliciten a la notaría asignada la elaboración de las escrituras públicas que consignen la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Popular.
- Supervisar la asesoría jurídica y técnica a los representantes de los inmuebles que se integran al programa de Condominio Popular.
- Asignar a los Asesores Técnicos externos que realizarán las memorias técnicas.
- Supervisar la revisión de las memorias técnicas a efecto de que cumplan con los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su envío a los Notarios asignados a fin de lograr la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Popular.
- Coordinar la revisión de los proyectos de escritura y tramitar con la Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México la firma de la escritura.
- Formalizar el inicio del trámite de la escrituración individual, de los inmuebles que constituyan el Régimen de Propiedad en Condominio Popular, ante la Subdirección de lo Consultivo, enviando el testimonio de la escritura de condominio popular, una vez que la notaría lo ingrese al Instituto debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Instruir la elaboración y entrega de cartas poder a los representantes y/o proyectistas para obtener certificados, constancias, licencias, autorizaciones y estímulos fiscales ante las delegaciones, secretarías y otras dependencias.



- Coordinar la gestión en la integración del expediente que se ingresa a las dependencias para la obtención de certificados, constancias, licencias, autorizaciones y permisos.
- Supervisar el seguimiento a la evolución de los trámites, atendiendo las observaciones generadas.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento a Organizaciones

- Revisar la elaboración y entrega de cartas poder a los representantes y/o proyectistas para obtener certificados, constancias, licencias, autorizaciones y estímulos fiscales ante las delegaciones, secretarías y otras dependencias.
- Dar seguimiento a la evolución de los trámites, atendiendo las observaciones generadas.
- Dar seguimiento a la integración del expediente por ingresar a las dependencias y a la gestión para la obtención de autorizaciones, permisos, constancias, certificados y otros documentos inherentes a los procesos de obra de los proyectos financiados por el Instituto o aquellos en los que se programe su participación.
- Atender a la ciudadanía, asociaciones u organizaciones que acudan por asuntos diversos propios de la operación de la Dirección Ejecutiva de Operación.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Subdirección de Proyectos Técnicos

- Supervisar la elaboración de Dictámenes Técnicos requeridos para la aprobación de las diferentes líneas de crédito, correspondientes al Programa de Vivienda en Conjunto, para su presentación ante el Comité de Financiamiento del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y el Comité de Suelo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- Supervisar las acciones realizadas para la celebración de las Sesiones del Comité de Evaluación Técnica del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Supervisar las acciones realizadas que se desprenden de las aprobaciones del Comité de Evaluación Técnica del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Supervisar los mecanismos para regular la participación de las personas físicas y/o morales prestadoras de servicios del Programa de Vivienda en Conjunto, para la conformación del Padrón del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en sus diferentes modalidades.
- Supervisar la revisión de los Estudios y Proyectos del Programa de Vivienda en Conjunto, así como las propuestas de sembrados, lotificación, prototipo de vivienda, equipamiento y servicios.